

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-019-2015

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$437.887.220,00

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, para la calificación de la oferta económica se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación...

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación del Informe de Verificación de la Oferta Económica indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación...

Considerando que la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2015, la TRM que rige para el día 20 de octubre es de **2.912,99 (DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 99/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MENOR VALOR**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el informe de calificación y orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS	408.424.400,00	100,00	100,00
2	2	CONSORCIO HUILA 019	409.019.132,00	99,85	99,85
3	5	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	425.415.500,00	95,84	95,84
4	6	CONSORCIO B.D INGENIERIA	412.056.940,00	99,11	99,11
5	9	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	416.422.774,00	98,04	98,04

La oferta del proponente Dario Montoya Mier no es aceptada para calificación en razón a que se incurrió en la siguiente causal de rechazo: *"No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas"*, debido a que no se da cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución de la etapa 2 Ejecución de Obra establecida en el anexo 1 "PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Verificación Económica publicado el 15 de octubre de 2015.

Dado a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2015

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-EUC-019-2015

Objeto	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA
Fecha de diligenciamiento	14/10/2015
Proponentes:	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS CONSORCIO HUILA 019 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA CONSORCIO B.D INGENIERIA DARIO MONTOYA MIER JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

Propuestas Economicas (Valores Incluyen Ajuste Aritmético)									
Presupuesto de Interventoria	\$ 437.887.220,00								
Rango del 90%	\$ 394.098.498,00								
Descripcion	Valor Terminos de Referencia	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS	CONSORCIO HUILA 019	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO B.D INGENIERIA	DARIO MONTOYA MIER	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ		Rango del 90%
Valor Total de la Oferta	\$ 437.887.220,00	\$ 408.424.400,00	\$ 409.019.132,00	\$ 425.415.500,00	\$ 412.056.940,00	\$ 416.417.960,00	\$ 416.422.774,00		394.098.498,00

Según los Terminos de Referencia - Numeral 3,2,3 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.01 A 0.15	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.16 A 0.30	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.31 A 0.45	4	MENOR VALOR
DE 0.46 A 0.60	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.61 A 0.75	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.76 A 0.90	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.91 A 0.00	4	MENOR VALOR

Según la TRM reportada para el 20 de octubre de 2015 emitida por al Banco de la Republica es 2.912,99 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es MENOR VALOR

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS	408.424.400,00	100,00	100,00
2	2	CONSORCIO HUILA 019	409.019.132,00	99,85	99,85
3	5	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	425.415.500,00	95,84	95,84
4	6	CONSORCIO B.D INGENIERIA	412.056.940,00	99,11	99,11
5	9	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	416.422.774,00	98,04	98,04

Observaciones:

- El Comité Evaluador presenta al Comité Técnico Operativo el resultado de la Evaluación a las Propuestas Económicas de los Oferentes Habilitados a ésta Fase, determinándose en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS** (Integrantes del Consorcio: J&S INGENIERIA LTDA 50% - Abraham Espinosa Diaz 50%. R/L: Javier Dario Santos Vanegas)
- La oferta del proponente Dario Montoya Mier no es aceptada para calificación en razón a que se incurrió en la siguiente causal de rechazo: "No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas", debido a que no se da cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución de la etapa 2 Ejecución de Obra establecida en el anexo 1 "PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO".